



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 23 de noviembre de 2011

VISTO:

Que por exptes. 57765 y 57766/2010, se tramitó la evaluación de los méritos académicos y la actividad docente de las Od. Ivón Bono y Mónica Bonafé, en ambos cargos de Profesoras Asistentes, dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza;

Que el Comité Evaluador calificó como “no satisfactorio” el desempeño de las docentes;

Que las Resoluciones 1300 y 1301/11 HCS aconsejan declarar la nulidad de las evaluaciones de las docentes por no estar adecuadamente fundamentadas ya que se trataba de una segunda evaluación y que debían contemplar el cumplimiento de las propuestas de mejora presentadas en las primeras evaluaciones realizadas durante el año 2009, en las que obtuvieron la calificación de satisfactorio con observaciones;

Que por Res. 232/10 HCD, 93/11 HCS, 117/10 HCD, 377/11 HCD y 480/11 Dec. se designan los miembros actuantes de las mencionadas evaluaciones;

Que corresponde convocar el Comité a la evaluación correspondiente, atento el art. 20 de la Ord. 6/08 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a las Sras. Profesoras Dras. Ana Isabel Azcurra, Miriam Liliana Carranza, Alicia Navarro, Silvia Angélica Irigoyen y la Srta. Stefania Curró, el día martes 29 de noviembre de 2011, a la hora 12:00, en la sala de reuniones del H.C.D. de esta Facultad, a los fines de evaluar el desempeño académico de las Ods. Ivón K. Bono y Mónica Bonafé.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a todos los interesados y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADTIERE de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 509

Mr